

Fecha: 29-04-2026
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl. : Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general
 Título: "Estado en quiebra": Contraloría pide a Segegob tomar medidas para evitar publicaciones "imprecisas" e instruye proceso disciplinario

Pág. : 23
 Cm2: 655,0
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

"Estado en quiebra": Contraloría pide a Segegob tomar medidas para evitar publicaciones "imprecisas" e instruye proceso disciplinario



Este jueves, la **Contraloría General de la República (CGR)** despachó un dictamen relacionado con la controversia del "estado en quiebra". El pronunciamiento del ente fiscalizador surge como respuesta a diversas denuncias ingresadas a **fin de marzo**, las cuales cuestionaban una seguidilla de mensajes difundidos mediante las plataformas digitales de la **Secretaría General de Gobierno (Segegob)**. Al detallar su análisis jurídico, el organismo contralor precisó que la cartera cuenta con la facultad de utilizar las redes sociales para informar. Asimismo, validó que la cartera recurra a términos cotidia-

nos con el fin de lograr una mayor o mejor comprensión ciudadana, aunque **advirtió que esta práctica tiene que ceñirse a una serie de principios**.

Sobre este punto, la resolución hace alusión a "lo dispuesto en el precitado artículo 3° de la ley N°19.896, para efectos de dar a conocer a la comunidad información acerca de cómo acceder a las prestaciones que otorgan las entidades públicas, o acciones directamente relacionadas con el cumplimiento de sus funciones institucionales propias y cuando resulte necesario difundirlas o publicitarlas".

En cuanto al lenguaje plasmado en los mensajes virtuales, la entidad fiscalizadora fue categórica al ad-

En cuanto al lenguaje plasmado en los mensajes virtuales, la entidad fiscalizadora fue categórica al advertir que el servicio fue incapaz de "sustentar fáctica y técnicamente los términos específicos que fueron empleados en la publicación de que se trata".

vertir que el servicio fue incapaz de **"sustentar fáctica y técnicamente los términos específicos que fueron empleados en la publicación de que se trata"**.

Por otra parte, el oficio expone que el propio ministerio reconoció que las expresiones escogidas **no cumplieron con los estándares de moderación exigidos**. Esta situación, que conllevó el riesgo de **generar confusión en la ciudadanía**, derivó finalmente en que el contenido fue-

ra retirado.

Frente a este escenario, se ordenó la adopción de medidas para **evitar nuevas comunicaciones imprecisas**. Paralelamente, **se instruyó el inicio de un proceso disciplinario destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados**, gestiones que tendrán que ser notificadas a la Contraloría dentro de un plazo de cinco días hábiles.